



La presidenta de los diputados Kenia López recibió la iniciativa esta semana.

SIN MOVERLE UNA COMA

Reforma sube al pleno el miércoles 11

PATRICIA RAMÍREZ

Al menos en comisiones, Morena tiene los votos suficientes para aprobar la iniciativa por mayoría simple

La Comisión de Reforma Política Electoral de la Cámara de Diputados circuló el proyecto de dictamen de la iniciativa presidencial en materia electoral, sin ningún cambio y sin tomar en cuenta otras propuestas y sin contemplar foros de parlamento abierto.

El documento que será votado la próxima semana, el martes en comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Refor-

ma Política Electoral, donde Morena tiene los votos para avalarlo por mayoría simple, y el miércoles en el pleno, ante la previsión de que no habrá mayoría calificada para avalarlo, para de ahí pasar al plan B anunciado por la presidenta Claudia Sheinbaum.

La exposición de motivos de la iniciativa señala que la actualización del marco constitucional, particularmente en materia electoral responde a la necesidad de forta-

lecer la confianza ciudadana, perfeccionar las instituciones democráticas y garantizar el ejercicio del poder público se mantenga permanentemente vinculado al interés general, el bienestar colectivo, a los derechos humanos y a la centralidad del pueblo como titular originario de la soberanía.

SU CONTENIDO

El dictamen circularizado ayer señala que el Senado se constituirá con 96 senadores, con lo que se eliminan las 32 senadurías plurinominales.

Por lo que se refiere a la Cámara de Diputados, además de los 300 legisladores electos por mayoría, los 200 de representación proporcional serán designados 100 los que queden en segundo lugar ordenados de acuerdo con conforme a la votación distrital válida emitida, de su propio partido en esa misma elección y los otros 100 cien por votación directa en cinco circunscripciones regionales, en donde se integrarán las diputaciones electas por las ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Plantea una disminución de 25.04% a los recursos que reciben los partidos políticos, al modificar la fórmula para su asignación y pasar de dividir el 65% de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por el número de personas inscritas en la lista nominal de electores, para bajar 48.75 del valor de la UMA.

También se reducen los tiempos oficiales destinados a la propaganda electoral de partidos políticos y organismos electorales en 27%, al pasar de 48 a 35 minutos diarios en radio y televisión.

Además, los cómputos de las elecciones federales iniciarán el mismo día de los comicios, en cuanto llegue el primer paquete electoral a cada uno de los 300 consejos distritales del INE. Se prohíbe a partidos y candidatos recibir recursos del extranjero y en efectivo, implementando mecanismos para que autoridades electorales puedan revisar estas medidas.

Cualquier contenido que sea modificado o alterado con inteligencia artificial deberá ser etiquetado por el autor, pero los medios de comunicación deberán identificar cualquier contenido de este tipo.

Las autoridades electorales tendrán acceso a información bancaria y financiera para supervisar los recursos que reciben partidos y candidatos, incluyendo el ingreso de valores y divisas, crédito, seguros y fianzas, compra y venta de bienes y activos virtuales.